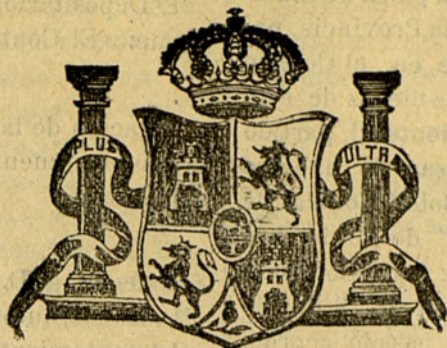


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 15.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

REAL DECRETO.

En atención á las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de primera enseñanza que perciben sus haberes con cargo al Presupuesto del Estado, disfrutando un sueldo inferior á 500 pesetas, tendrán en lo sucesivo, y á contar desde el día 1.º del mes actual, derecho á percibir la expresada dotación de 500 pesetas y los demás emolumentos que disfruten y puedan corresponderles con arreglo á la legislación vigente.

Art. 2.º Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones necesarias para llevar á la práctica la aplicación de las prescripciones de este decreto.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil novecientoscuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Lorenzo Dominguez Pascual.

(De la Gaceta núm. 9.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 29 de Diciembre último, se publica en este periódico oficial la lista de los Sres. Compromisarios elegidos por las clases de patronos y obreros que, según las disposiciones vigentes, han de proceder á la elección

de los señores que han de ser representantes de los mismos en el Instituto de Reformas Sociales.

Corporación patronal, legalmente constituida en esta Capital, que ha tomado parte en la elección de Compromisarios para el nombramiento de los Vocales del Instituto de Reformas Sociales, verificada en esta ciudad en el día 10 del actual.

D. Eladio Escudero Romero, Presidente de la Cámara de Comercio.

Número de votos obtenidos por cada uno de los señores que á continuación se expresan para Compromisarios representantes de la clase patronal.

Para representante de la gran industria.—D. Miguel Ruiz Ibáñez, un voto.

Para representante de la pequeña industria.—D. José Ocejo Ocejo, un voto.

Para representante de la agricultura.—D. Lucas Villangómez Conde, un voto.

Relación de los Sres. Presidentes de las Sociedades obreras, legalmente constituidas en esta Capital, que han tomado parte en la elección de Compromisarios para el nombramiento de los Vocales del Instituto de Reformas Sociales, verificada en esta ciudad en el día 10 del actual.

D. Valentín Jalón y Gallo, Presidente del Círculo Católico de Obreros.

D. Tiburcio Hernando Santamaría, de la Sociedad de Ebanistas.

D. Vicente Abad Peña, de la Asociación tipográfica y oficios similares.

D. Francisco Santamaría Alonso, de la Sociedad de Jalmeros.

D. Pio Alvarez Salinero, de la de Canteros.

D. Juan Tuñón Vera, de la de Albañiles.

D. Lucas Delgado Serrano, de la de Trabajadores en hierro.

D. Ciriaco Orive Rodriguez, de la de Trabajadores en madera.

D. Cayetano Medina Miguel, de la de Zapatilleros.

D. Anacleto Santa Maria-Expósito, de la de Tejedores.

D. Pedro Linares Alcalde, de la de Peones.

D. Julián Iñiguez Diez, de la de Oficios varios.

D. Vicente Autillo Garcia, de la Agrupación socialista.

Número de votos obtenidos por cada uno de los señores que á continuación se expresan para Compromisarios representantes de la clase obrera.

Para representante de la gran industria.—D. Juan Tuñón Vera, doce votos.

D. Celestino Córdoba Puras, uno. Para representante de la pequeña industria.—D. Julián Iñiguez Diez, doce votos.

D. Mariano Antón Miguel, uno. Para representante de la agricultura.—D. Vicente Autillo Garcia, doce votos.

D. Lucio Franco Pérez, uno.

CONVOCATORIA.

En virtud de lo preceptuado en el mencionado Real decreto, se convoca á los Sres. Compromisarios elegidos por las clases de patronos y obreros para que se reúnan en el despacho oficial del Sr. Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, el martes 19 del actual, á las 15,30, para que, bajo la presidencia de dicho señor Alcalde, se proceda á cumplir lo prevenido en la disposición citada.
 Burgos 13 de Enero de 1904.

EL GOBERNADOR,

Juan Menéndez Pidal.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Como disposición complementaria al Real decreto de 8 del corriente mes sobre aumento á 500 pesetas de los haberes de Maestros y Maestras de Escuela pública que no lleguen á dicha cantidad, se ha dictado por la Subsecretaría del

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 9 del actual, la siguiente circular:

«El Excmo. Sr. Ministro me comunica con esta fecha la Real orden siguiente: = Para cumplir lo preceptuado en el art. 2.º del Real decreto de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer: 1.º Los Maestros que hoy disfrutaban menor dotación de 500 pesetas como sueldo asignado á sus Escuelas y estén desempeñándolas actualmente, deberán percibir desde el 1.º del corriente los haberes mensuales que les correspondan con arreglo á dicha dotación de 500 pesetas, que será en lo sucesivo el sueldo menor para las Escuelas de primera enseñanza. 2.º A fin de evitar dificultades en el percibo de los haberes antedichos, se faculta á las respectivas Juntas locales de primera enseñanza para que extiendan la correspondiente diligencia en los títulos administrativos que posean los Maestros interesados, con arreglo al siguiente modelo: = «D....., Presidente de la Junta local de primera enseñanza de....., Certifico: Que el Maestro (ó Maestra) de la Escuela pública de..... ha desempeñado sin interrupción el expresado cargo hasta el día 31 de Diciembre de 1903, percibiendo la cantidad de....., que correspondían á la dotación de su Escuela y que continúa desempeñándola desde el día 1.º de Enero del corriente año con el haber de 500 pesetas que deberá percibir en lo sucesivo, á contar desde dicha fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 8 de Enero de 1904 y Real orden de la misma fecha. = Y á fin de que esta diligencia pueda servir al interesado como cese en el percibo de su anterior sueldo y toma de posesión del que hoy le está asignado, expido la presente en.....» = 3.º Los nombramientos que por efecto de los concursos únicos pendientes de resolución hayan de hacerse, se

extenderán con la dotación anual de 500 pesetas, si bien los Maestros nombrados no tendrán derecho al percibo de aquella hasta el día que se posesionen de sus cargos. 4.º Extendida la diligencia de toma de posesión en los títulos de los Maestros que hoy se hallan al frente de sus Escuelas, y reintegrado el título con una póliza de dos pesetas, el Maestro deberá remitir dos copias literales de aquél, extendidas en el papel correspondiente, á la Junta provincial de Instrucción pública á fin de que sean entregadas al habilitado del partido judicial y pueda ordenarle que incluya en nómina los nuevos haberes del Maestro, que no podrán ser acreditados sin este requisito. 5.º La asignación de material para las Escuelas cuya dotación se aumenta á 500 pesetas, será desde este año la sexta parte de este sueldo, y conforme á su importe se modificarán los presupuestos formulados por los Maestros. 6.º Quedan suprimidas las subvenciones concedidas á las Escuelas públicas incompletas, á las de ambos sexos y de temporada que han venido otorgándose para mejorar los sueldos de los Maestros que las desempeñan.—Lo que trasladado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.—Señor Rector de la Universidad de.....»

Y para que tenga el debido cumplimiento en todas sus partes la precedente Soberana disposición, esta Junta provincial de Instrucción pública, en su sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó encarecer á los Sres. Alcaldes transmitan las órdenes oportunas á los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de sus respectivos distritos municipales para que dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo del número de este Boletín presenten ante las Juntas locales sus respectivos títulos administrativos, en que se les extenderá la correspondiente diligencia en los términos que expresa el modelo oficial que se halla inserto en la disposición 2.ª de la Real orden de 9 del mes actual, de los que una vez cumplimentados y reintegrados con una póliza de dos pesetas los Maestros interesados sacarán y remitirán á esta Junta provincial, con la mayor urgencia, para su entrega al habilitado del partido, dos copias literales íntegras, extendidas en el papel de oficio correspondiente, para evitar dificultades en el percibo de los nuevos haberes que se les señalan.

Burgos 14 de Enero de 1904.—El Gobernador, Presidente, Juan Menéndez Pidal. — El Secretario, Marcelino Bonifaz.

COMISIÓN PROVINCIAL.

No habiéndose presentado aspirante alguno para la plaza de alumno pensionado por la Provincia, para la plaza vacante en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, correspondiente al partido de Belorado, á pesar de haberse anunciado en el Boletín oficial de la provincia de 1.º de Noviembre último número 175: esta Comisión provincial, en sesión de 29 de Diciembre próximo pasado acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se anuncie nuevamente dicha vacante, para que los aspirantes presenten sus instancias en el término de 30 días á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación de la partida de nacimiento del aspirante á ingreso, expedida por el Juzgado municipal, en que acredite haber cumplido la edad de 8 años, y no exceder de la de 16.

2.º Otra, expedida por el Médico-Cirujano titular, en que igualmente se acredite que dicho aspirante es completamente sordo mudo ó ciego, que está vacunado ó que ha pasado la viruela, que se halla en el goce de sus facultades intelectuales y que no padece enfermedad alguna que le imposibilite para el trabajo y el estudio, ni que puede contagiarse.

3.º Otra, expedida por el Secretario del Ayuntamiento y visada por el Alcalde, haciendo constar la riqueza que los padres del aspirantes tengan amillarada, y la contribución que satisfagan al Tesoro por todos conceptos; y

4.º Informe del Ayuntamiento y Cura párroco de la respectiva localidad.

Burgos 12 de Enero de 1904.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales
Mes de Diciembre de 1903.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de Propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	50347'25
DATA	
Pagos hechos.....	6645'60
RESÚMEN.	
Importa el cargo.....	50347'25
Ídem la data.....	6645'60

Existencia para el mes de
Enero de 1904..... 43701'65

Burgos 31 de Diciembre de 1903.
—El Depositario, Pedro Polo.—Conforme:—El Contador, Leon Villen.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho á D. Facundo Manzanos, autorizado por el Ayuntamiento de Bozón	279'31
Id. á D. Canuto Rojo, por el de Villanueva de Carazo.....	52'23
Id. á D. Julián Garcia, por el de Monasterio de la Sierra.....	22'98
Id. á D. José Orcajo, por el de Fontioso.....	81'28
Formalizado á cuenta de la cuota del 4.º trimestre de provinciales de 1903, de Abajas.....	47'67
Satisfecho á D. Enrique Zamorano, por la Junta administrativa de Huéspeda.....	25'74
Id. á D. Rafael Calvo, por la de Villahernando....	354'70
Id. á D. Clemente Martinez, por la de Dobro....	8'50
Id. á D. Pablo López, por el Ayuntamiento de Palacios de Benaver.....	273'96
Formalizado por el 4.º trimestre del contingente provincial de 1903 de Santa Maria Tajadura..	93'56
Id. por el 3.º y 4.º de Hermosilla.....	244'09
Id. id. de Celada del Camino.....	443'98
Id. por el 4.º de Itero del Castillo.....	212'50
Id. id. de Pampliega.....	868'43
Id. por resto del 50 por 100 del 4.º trimestre de 1903 de Villasandino.....	313'53
Id. id. de Villamayor de los Montes.....	326'51
Id. id. de Amaya.....	210'10
Satisfecho á D. Esteban Andrés, por la Junta administrativa da Vizmallo.	514'20
Formalizado á cuenta de la cuota de provinciales de 1903 del Ayuntamiento de Presencio.....	235'54
Id. á cuenta del 4.º trimestre de id. de Villahoz...	10'06
Satisfecho á D. Juan Juarrros, por el de Covarrubias.....	119'64
Id. á D. Fabián Gento, por el de Santa Maria del Campo.....	273'90
Id. á D. Vicente Izquierdo, por el de Solarana.....	968'72
Id. á D. Venancio Arnaiz, por el de Los Ausines...	14'03
Id. á D. Salvador González, por la Junta administrativa de Brulles.....	17'85
Id. á D. Hilario Terradillos, por la de Villalivado.	72'30

Id. á D. Tomás Alonso, por el de Mecerreyes..... 214'47

Id. á D. Francisco Tobar, por el de Celada del Camino..... 302'11

Id. á D. Martin Arlanzón, por el de Madrigalejo.... 43'71

Total..... 6645'60

Burgos 31 de Diciembre de 1903.
—El Depositario, Pedro Polo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Nicolás López y Ceballos, Escribano Actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: Que en el incidente de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos á 2 de Enero de 1904, el señor D. Teófilo Ceballos y Fernández-Lomana, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los precedentes autos promovidos por D. Cándido Puente Bernal, de 52 años de edad, casado con D.ª Maria González Rodrigo, aquél guardia municipal y ésta dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y vecinos de esta ciudad, con D. Juan Tortolero y González Corral, Don Fabila Cuesta y D. Ceferino Rodriguez Arcilla en el concepto de esposos respectivamente de D.ª Evarista y D.ª Juana López de la Riva y D.ª Carmen Cuesta López de la Riva, domiciliados el primero y su esposa en La Campana, y los demás con las suyas en Madrid, en los que han sido Procurador y Abogado del demandante D. Francisco Herrero y D. Rafael Dorao, estando los demandados en rebeldía, habiendo sido también parte el señor Abogado del Estado, sobre que al primero se le declare pobre para litigar con los segundos.

Parte dispositiva.—Fallo: Que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 36, 37 y 39 de la misma, debo declarar y declaro pobre para litigar en la demanda que intenta promover contra D. Juan Tortolero, D. Fabila Cuesta y Don Ceferino Rodriguez en el concepto de maridos de D.ª Evarista y Doña Juana López de la Riva y D.ª Carmen Cuesta López de la Riva respectivamente, herederas de Doña Juana López de la Riva, á D. Cándido Puente Bernal, con opción á los beneficios dispensados á los de su clase. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Teófilo Ceballos.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Teófilo Ceballos y Fernández-Lomana, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública en ella á 2 de Enero de 1904, de que yo el Escribano doy fé.—

Ante mí, Cayetano Saiz, por López. Lo relacionado es conforme, y lo inserto con acuerdo literalmente con su original á que me remito caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Burgos á 11 de Enero de 1904.—Ante mí, Nicolás López.—V.º B.º—Teófilo Ceballos.

Castrogeriz.

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita á Antonio Plasencia Simón, mayor de edad, pastor y vecino que ha sido hasta hace unos dos meses de Villazopeque, y cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que el día 20 del corriente mes, á las once de su mañana, comparezca como testigo ante la Audiencia provincial de Burgos á las sesiones del juicio oral en la causa que sobre lesiones al mismo inferidas se sigue contra Inocencio Infante Castaño, vecino del citado pueblo de Villazopeque, apercibido que si no lo hiciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Castrogeriz á 13 de Enero de 1904. — Vicente Martín Gutiérrez.—Por su mandado, Licenciado Jesús María Gil.

Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Galo Teche Villate, de 48 años de edad, soltero, jornalero, ambulante, aunque generalmente pára en San Sebastián, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que me hallo instruyendo sobre hurto de caballerías, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y, caso de ser habido, se le conduzca con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Villarcayo á 11 de Enero de 1904.—Solutor Barrientos.—Por su mandado, Manuel Rasines.

Villaverde-Peñahorada.

D. Martín Cuezva Güemes, Juez municipal de esta localidad,

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil que se dirá, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En Villaverde-Peñahorada á 10 de Octubre de

1903, el Sr. D. Martín Cuezva, Juez municipal del mismo, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal seguidos á instancia de Tomás Arce Alonso, vecino de este pueblo, mayor de edad, casado, labrador, contra Gabino Alonso y Alonso, también mayor de edad, casado, labrador y vecino del mismo, sobre pago de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Gabino Alonso y Alonso á que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante Tomás Arce la suma de 170 pesetas 50 céntimos y las costas de este juicio, quedando ratificado el embargo preventivo decretado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Cuezva.

Publicación.—Dada, leída y publicada fné la precedente sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de lo cual yo el Secretario certifico. Martín Arce.

Y para que sirva de notificación al demandado Gabino Alonso, mediante hallarse constituido en rebeldía, de conformidad á lo dispuesto en el art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente edicto para su inserción en el Boletín oficial de la provincia. Villaverde-Peñahorada á 11 de Octubre de 1903.—Martín Cuezva.—Por su mandado, Martín Arce.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Villadiego.

Presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial para el año de 1904.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Jefe de la cárcel	750
Id. del Médico.....	75
Id. del Capellán.....	150
Id. del Depositario.....	125
Id. del auxiliar de Secretaría y de la Junta general de Alcaldes por sus trabajos extraordinarios.	200
Para medicamentos.....	100
Para combustible y alumbrado.....	75
Para reparación del edificio y ropas, construcción de una puerta fuerte, arreglo de efectos ó mobiliario de la cárcel, audiencia, etc.....	175
Para limpieza.....	45
Para adquisición de una mesa altar y retablo, efigie que ha de colocarse en el mismo y gastos de oblata para la capilla. . .	750
Para material de oficina, libros impresos, etc.....	50
Para socorro de ocho presos diarios, á 0'50 pesetas uno.....	1464

Para id. de presos transeuntes.....	40
Para lavado y cosido de ropas.....	65
Para relleno de jergones.	40
Para gastos imprevistos y urgentes que ocurran...	100
Total gastos.....	4204

INGRESOS.

Existencia que se calcula ha de resultar en fin de Diciembre de 1903.....	3000
Importe del reparto ejecutado sobre todos los pueblos del partido, tomando por base las contribuciones directas de inmuebles y subsidio.....	1204
Total ingresos...	4204

Repartimiento de las 1204 pesetas entre los Ayuntamientos de este partido judicial.

PUEBLOS.	Cuotas. Pesetas.
Acedillo.....	20'86
Amaya.....	26'26
Arenillas de Villadiego...	29'86
Bañuelos del Rudrón.....	5'08
Barrio de San Felices.....	32'18
Barrios de Villadiego.....	11'14
Basconillos del Tozo....	49'61
Castrillo de Riopisuerga..	23'85
Coculina.....	29'12
Cuevas de Amaya.....	16'55
Escalada.....	8'28
Guadilla de Villamar....	18'47
Gredilla de Sedano.....	9'40
Humada.....	48'30
Masa.....	9'80
Montorio.....	22'56
Moradillo de Sedano.....	8'65
Nidáguila.....	11'03
Olmos de la Picaza.....	24'90
Orbaneja del Castillo....	16'70
Piedra (La).....	17'47
Quintaniloma.....	9'44
Rebolledo de la Torre....	37'87
Rezmondo.....	9'29
Salazar de Amaya.....	25'18
Sandoval de la Reina....	32'62
San Quirce de Riopisuerga	23'30
Santa María Ananuez....	14'06
Sargentos de la Lora....	36'03
Sedano.....	29'23
Sordillos.....	11'51
Sotovellanos.....	11'32
Sotresgudo.....	32'94
Tablada del Rudrón.....	9'94
Tapia.....	13'90
Terradillos de Sedano....	10'36
Tobar.....	15'10
Tubilla del Agua.....	18'43
Urbel del Castillo.....	25'24
Valcárceres (Los).....	23'95
Valdelateja.....	12'97
Valle de Valdelucio.....	59'40
Villadiego.....	88'50
Villahizan de Treviño....	25'24
Villalbilla de Villadiego..	17'55
Villamartin de Villadiego.	13'82
Villamayor de Treviño....	19'82
Villanueva de Odra.....	20'04
Villanueva de Puerta....	20'81
Villavedón.....	26'80
Villegas.....	32'80

Villusto.....	17'69
Zarzosa de Riopisuerga...	18'78
Total.....	1204

Villadiego 7 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Feliciano Miguel.

Alcaldía de Lerma.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del año actual, conforme al número 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Aurelio Quintanilla Pascaal, hijo de Nicomedes y Marcelina, que nació en esta villa el día 11 de Julio de 1884, é ignorándose su actual paradero, se le cita á este interesado para el acto de la rectificación que tendrá lugar el domingo 31 del actual, por si tuviese que hacer alguna reclamación; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lerma 13 de Enero de 1904.—El Alcalde, Telesforo Ruiz.

Igual citación hace el Alcalde de Villarcayo respecto de los mozos Alfredo Sarmiento Cañedo, hijo de Pedro y María, y Gerardo Alonso López, de Bonifacio y Catalina.

El de Santibañez Zarzaguda respecto del mozo Gerardo Rodríguez Lucio, hijo de Venancio y Petra.

El de Roa respecto del mozo Pedro Zapatero Esteban, hijo de Carlos y Damiana.

El de Arcos respecto de Andrés Vargas Arribas, hijo de Pedro y Estanislada.

El de Vitoria de Rioja respecto del mozo Hilario Sáez Barriocanal, hijo de Dionisio y Clara.

El de Redecilla del Campo respecto de los mozos Fructuoso García Alcalde, hijo de Juan y Juana, y Vitores Hernando Corcuera, hijo de Silveria y padre desconocido.

El de Barcina de los Montes respecto del mozo Eustaquio Busto Castro, hijo de Manuel y María.

El de Espinosa de los Monteros respecto de los mozos Julio Villasante Carmona, hijo de Gerónimo y Petra; Hilario Angulo González, de Antonio y Agustina; José María Vázquez Merino, de Juan José y Leoncía; Saturnino Lavin Abascal, de Fulgencio y Manuela; Valeriano Rozas Gómez, de Antonio y Francisca; Francisco Arroyo Baranda, de Honorio y Prudencia; Domingo Gutiérrez Barquin Solana, de Venancio y Jesusa; Juan Bautista Fernández y Fernández, de José y Casilda; Manuel Ortiz Pérez Gómez, de Agustín y Urbana, y Tomás Fernández Gutiérrez Solana, de José y Adelaida.

Alcaldía de Pedrosa de Duero.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, contados des-

51	D. Juan Miguel Ramos.	Campillo de Aranda.....	25	2	»
52	Tomás Cuesta Torres.	Cigüenza.....	»	»	2.º y 5.º
53	Perfecto Alonso.....	Soncillo.....	24	9	»
54	Sisebuto Porras.....	Bañuelos del Rudrón.....	»	»	2.º y 5.º
55	Clemente Diez.....	Treviño.....	24	7	»
56	Ignacio Jerez.....	Fresnillo de las Dueñas.....	»	»	2.º y 3.º
57	Felipe Fuente.....	Rubena.....	24	3	»
58	Lorenzo G. Lombrana.	Pedrosa del Principe.....	»	»	2.º y 3.º
59	Facundo Bombin.....	Valcavado de Roa.....	24	3	»
60	Pio de las Heras.....	Torresandino.....	»	»	2.º y 3.º
61	José Vallejo.....	Moncalvillo.....	24	3	»
62	Isidro Zapatero.....	Retuerta.....	»	»	1.º 2.º y 3.º
63	Severiano Villanueva.	Céspedes.....	24	2	»
64	Adrián Larrea.....	Miranda de Ebro.....	»	»	2.º 3.º y 6.º
65	Angel Marina García.	Canicosa.....	23	9	»
66	Aquilino González.....	Santa María Riabredonda.	»	»	2.º y 3.º
67	Cruz García Revilla...	Villasandino.....	19	10	»
68	J. Francisco Jarranz.	Fuenteliso.....	»	»	2.º y 3.º
69	Juan Duque.....	Villimar.....	36	11	»
70	Luis Cortazar.....	Pineda de la Sierra.....	»	»	2.º y 3.º
71	Lino Barba.....	Palazuelos de la Sierra...	25	2	»
72	Julián Lacalle.....	Burgos.....	»	»	1.º y 2.º
73	Quintín San Llorente	Montorio.....	24	8	»
74	Antonio de la Peña...	La Puebla de Arganzón...	»	»	2.º y 3.º
75	Jacinto Iñiguez.....	Población de Arriba.....	24	6	»
76	Zacarias Saiz.....	San Millán de Juarros...	»	»	2.º y 3.º
77	Abundio Bayona.....	Villamayor de Treviño...	23	6	»
78	Emilio Marín.....	Orbaneja Riopico.....	»	»	2.º y 3.º
79	Plácido Andrés.....	Mamolar.....	23	7	»
80	Venancio Andrés.....	Villaescusa de Roa.....	»	»	2.º y 3.º
81	Baldomero Arroyo...	Orbaneja del Castillo...	23	3	»
82	Francisco Martínez...	Tubilla del Lago.....	»	»	2.º y 5.º
83	Antonio Fernández...	Cernégula.....	23	3	»
84	Jorge García y García.	Quintanalaranco.....	»	»	2.º y 3.º
85	Tomás Torres Mata...	Quintana de Valdivielso...	23	2	»
86	Donato Ruiz Ezquerra.	Villasana de Mena.....	»	»	2.º y 3.º
87	Anselmo Castrillo...	Moradillo de Roa.....	23	1	»
88	Dionisio Guadilla...	Poza de la Sal.....	»	»	2.º y 3.º
89	Marcos San Román...	Sinobas.....	22	9	»
90	Cayetano Ortiz.....	Villafranca Montes de Oca.	»	»	2.º y 5.º

4.º clase.

1	D. Juan Ciruelos.....	Padilla de Abajo.....	29	10	»
2	Donato Ramos.....	Amaya.....	22	7	»
3	Miguel Perez.....	Quintanilla Sobresierra..	22	7	»
4	Severiano Saez.....	San Miguel del Pedroso...	22	2	»
5	Dámaso Ahedillo.....	Nofuentes.....	22	2	»
6	Alejandro Perez.....	Lastras de Teza.....	22	2	»
7	Valentin Ibeas.....	Santa María Mercadillo...	22	»	»
8	Patricio Cámara.....	Castrobarco.....	21	11	»
9	Antonino Ruiz.....	Santa Inés.....	21	11	»
10	Nicanor Abad.....	Valdorros.....	21	9	»
11	Victoriano García.....	Guinico y Montañana.....	21	6	»
12	Nicasio del Rio Puente.	Puentedey.....	21	5	»
13	Pedro Tapia.....	Tejada.....	21	5	»
14	Blás García.....	Hoz de Valdivielso.....	21	4	»
15	Norberto Calvo.....	Redecilla del Camino.....	21	2	»
16	Melquiades Cascajares.	Torme.....	21	1	»
17	Victoriano Montoya...	Guzman.....	21	»	»
18	Liborio de Pablo.....	Cogollos.....	20	8	»
19	Gregorio F. Fernandez	Quisicedo.....	20	7	»
20	Francisco Diez.....	Galarde.....	20	7	»
21	Benito Gimenez.....	Barbadillo de Herreros...	20	6	»
22	Epifanio Diez Saiz...	San Quirce de Riopisuerga	20	5	»
23	Simeón Barga.....	Bentrete.....	20	5	»
24	Antonio Cerezo.....	Solas de Bureba.....	20	3	»
25	Melchor Pascual.....	Aranzo de Miel.....	20	2	»
26	Vicente Hidalgo.....	Entrambosrios.....	19	11	»
27	Francisco de la Peña...	Quintana de Rueda.....	19	11	»
28	Demetrio del Rincón...	La Sequera de Haza.....	19	11	»
29	Donato Ruiz.....	Herbosa.....	19	10	»
30	Esteban Monedero...	Ros.....	19	9	»
31	Cipriano Herranz.....	S. Millán de S. Zadornil..	19	9	»
32	Hermenegildo de Diego	Villasante Montija.....	19	7	»
33	Anacleto Sta. Olalla...	San Juan del Monte.....	19	7	»
34	Juan Juez.....	Cubilla.....	19	7	»
35	Claudio López.....	Villaño.....	19	6	»
36	Guillermo Marcos.....	Castrillo de Riopisuerga..	19	5	»
37	Luis Arce.....	Villarmero.....	19	4	»
38	Gerónimo Sagrado...	Villafruela.....	19	4	»
39	Lino Huidobro.....	Condado de Valdivielso...	19	4	»
40	Pedro Salazar Rueda...	Leciñana.....	19	3	»
41	Felipe García n.....	Revilla Vallejera.....	19	3	»
42	Plácido Galerón.....	Citores del Páramo.....	18	9	»
43	Vicente Añibarro.....	Valderrama.....	18	4	»
44	Gerónimo Antón Perez.	Villalbilla de Gumiel...	18	4	»
45	Anselmo Saiz.....	Berberana.....	18	2	»
46	Eleuterio Miera.....	Torrepadre.....	18	1	»
47	Lino Alonso Puente...	Santibañez del Val.....	17	11	»
48	Pedro Burgos.....	Cuevas de San Clemente.	17	9	»
49	Miguel Cuesta Olasolo.	Santa María del Invierno.	17	8	»
50	Ignacio Martínez.....	Brizuela.....	17	8	»

51	D. Leoncio Fuente.....	Quintanamanvirgo.....	17	8	»
52	Gregorio Moreno.....	Isar.....	17	8	»
53	José Pineda Perez....	Campolara.....	17	8	»
54	Martin Gomez.....	Lences.....	17	8	»
55	Román Saiz.....	Modubar de San Cebrian.	17	8	»
56	Remigio Alonso.....	Espinosa de los Monteros.	17	7	»
57	Francisco Fernández...	Villaescusa del Butrón...	17	6	»
58	Gaspar Melgosa Gallo.	Pesquera de Ebro.....	17	6	»
59	Felix Pulgar.....	Madrigal del Monte.....	17	5	»
60	Benigno Rodriguez...	Villalvilla de Villadiego..	17	5	»
61	Severo Gómez.....	Peñaranda de Duero.....	17	5	»
62	Marcelino S. Llorente.	Rabé de las Calzadas....	17	4	»
63	Segundo Urtado.....	Jaramillo de la Fuente...	17	3	»
64	Francisco Román....	Villanueva de Gumiel...	17	3	»
65	Baldomero Ayala.....	Palacios de Benaver.....	17	3	»
66	Donato Ruiz Ezquerra.	Villasana de Mena.....	17	3	»
67	Hilarión Calzada.....	Pedrosa de Rio-Urbel....	17	2	»
68	Elias Pérez.....	Frias.....	17	2	»
69	Fermín Marín.....	Pampliega.....	17	2	»
70	Federico Sancho.....	Valmala.....	17	1	»
71	Nicolás Ortiz.....	Pangua.....	17	1	»
72	Pedro Vallejo.....	Casetas de Sopenano....	17	»	»
73	Agapito Martínez....	Oteo.....	17	»	»
74	Cipriano Antón.....	Valluércanes.....	17	»	»
75	Julian Ortega.....	Atapuerca.....	16	10	»
76	Francisco Fernández...	Valdenoceda.....	16	9	»
77	Hermen. Castresana...	Bocos.....	16	7	»
78	Santiago Benito.....	Huérmedes.....	16	7	»
79	Primitivo Villalain...	Medinilla.....	16	6	»
80	Constantino Tamayo...	Villazopeque.....	16	6	»
81	Santos Pérez.....	Pedrosa de Valdeporres..	16	6	»
82	Cándide Guinea.....	Lastras de la Torre.....	16	6	»
83	Branlio Alcalde....	Barbadillo del Pez.....	16	1	»
84	Prudencio Torme....	Berzosa de Bureba.....	16	1	»
85	Esteban Diez.....	Báscones de Zamanzas...	16	1	»
86	Angel Gómez Iñiguez.	Las Machorras.....	16	»	»
87	Julián González Ruiz..	Villanueva Rio Ubierna..	16	»	»
88	Pablo Fernández.....	Torregalindo.....	15	11	»
89	Pedro Carranza Palma	Barrios de Bureba.....	15	11	»
90	Domingo García.....	Cuzcurrita de Aranda....	15	10	»
91	Braulio Alvarez.....	Fontioso.....	15	9	»
92	Pedro Lucas del Valle.	Momediano.....	15	9	»
93	Mariano González....	Carazo.....	15	9	»
94	Lázaro Ruiz Diaz....	Escalada.....	15	9	»
95	Julián Sainz Adám...	Santa Cruz de Juarros...	15	9	»
96	Torbio López.....	Las Quintanillas.....	15	6	»
97	Luis Ortiz.....	La Vid de Aranda.....	15	6	»
98	Gregorio Ortiz.....	Cabia.....	15	6	»
99	Felix Garcia Pardo...	Quintana del Pidio.....	15	4	»
100	Bernardo Martínez...	Belorado.....	15	3	»
101	Mauricio Alvarez.....	Los Valcárceres.....	15	3	»
102	Gregorio Saiz García.	Carcedo de Burgos.....	15	3	»
103	Prudencio Benito....	Villanasur Rio de Oca...	15	2	»
104	Francisco Camarero...	Villafuertes.....	15	2	»
105	Celestino Palacios...	Quintanilla del Monte...	15	2	»
106	Gabriel Ramos.....	Cerezo de Riotirón.....	15	1	»
107	Maximario Rodriguez.	Quintanilla San García...	15	1	»
108	Hermenegildo Marina.	Bozoo.....	15	1	»
109	Anastasio Juan Ortega	Palacios de la Sierra....	15	1	»
110	Diego Domingo.....	Santa Cruz de la Salceda.	14	11	»
111	Benito Gutiérrez....	Melgar de Fernamental..	14	11	»
112	José Torres.....	Caleruega.....	14	9	»
113	Mateo Rodriguez.....	Sotillo de la Ribera.....	14	7	»
114	José García Alaña...	Quintana-Martin-Galindez.	14	2	»
115	Francisco Diez.....	Galarde.....	14	1	»
116	Martin Rodriguez...	Moradillo de Sedano....	13	11	»
117	José Gallo Diez.....	Fuentespina.....	13	11	»
118	Juan García Ibañez...	Espinosa del Camino.....	13	11	»
119	Dámaso Marcos Rojo..	Espinosa de Cervera....	13	11	»
120	Francisco Cabeza Diez	Pradilla de Belorado....	13	7	»
121	Gaspar Gutiérrez....	Castil de Lences.....	13	5	»
122	Elias Jorge Arnaiz...	Campino de Bricia.....	13	2	»
123	Francisco Castrillo...	Piedrahita de Muño.....	13	1	»
124	Lorenzo Ibañez Calvo.	Villalbilla de Burgos...	13	»	»
125	Niceto Saiz García...	Tordomar.....	12	10	»
126	Vicente López.....	Nava de Roa.....	12	8	»
127	Pantaleón de Pinedo.	Villasilos.....	12	4	»
128	Ciriaco de la Peña...	Mahamud.....	12	4	»
129	José Diez Ruiz.....	Argomedo.....	12	3	»
130	Manuel Ugalde.....	Prádanos de Bureba....	12	3	»
131	Saturio Pérez.....	Bahabon de Esgueva....	12	1	»
132	Rufino Ruiz Rubio....	Sotragero.....	11	10	»
133	Pedro Saez López....	Calzada de Bureba.....	11	9	»
134	Lorenzo García.....	Quintanar de la Sierra...	11	8	»
135	Leandro González...	Quintanavides.....	11	4	»
136	Felipe Alvarez Diez...	Sasamón.....	10	8	»
137	Hilarión Diez López...	Bañuelos de Bureba....	10	7	»
138	Sebastián Robledo...	Quintanaurria.....	10	6	»
139	Aureliano Villar....	Burgos.....	10	3	»
140	Timoteo Sanz García..	Quintanilla del Agua...	10	2	»
141	Pedro Bartolomé Ortiz.	Zazuar.....	10	2	»
142	Pedro Molinuevo....	Orrantia y San Pelayo...	9	8	»
143	Eugenio Lázaro.....	Ahedo las Puebas.....	9	8	»

444	D Eusebio Curiel.....	Villanueva de Puerta....	9	5	»	237	D Luis Gómez.....	Cascajares de Bureba....	2	8	»
445	Isidro Ruiz Alonso...	Villabáscones Sotoscueva.	9	5	»	238	Angel Moriana.....	La Nuez de Abajo.....	2	8	»
446	Mariano Cuesta.....	Galbarros.....	9	4	»	239	Guillermo Peñalba...	Pinilla de los Moros....	2	8	»
447	Mateo Puebla.....	Sotresgudo.....	9	4	»	240	Angel Horra.....	Castrogeriz.....	2	8	»
448	Casto Cuesta López..	Olmillos de Muñó.....	9	2	»	241	Pedro García.....	Jaramillo Quemado....	2	8	»
449	Manuel Antón Galerón	Villaquitrán de los Infantes	9	»	»	242	Melitón Martínez....	Terradillos de Sedano...	2	8	»
450	Ceferino Oñate.....	Quintanaelez.....	9	»	»	243	Cirilo López Amor....	Cillaperlata.....	2	8	»
451	Esteban Martínez....	Cañizar de Amaya.....	8	7	»	244	Casimiro Collantes...	Quintanilla Somoñó....	2	8	»
452	Andrés Vilumbrales..	Reinoso.....	8	6	»	245	Norberto Santa Maria.	Cañizar.....	2	8	»
453	Ubaldo Pinedo.....	Quecedo.....	8	6	»	246	Santos Román.....	Mijangos.....	2	8	»
454	Clemente Sagredo...	Alcocero.....	8	5	»	247	Agapito Martínez....	Fresno de Rodilla.....	2	8	»
455	Serafin Pérez.....	Quintanilla de la Mata...	8	1	»	248	Francisco Perez.....	Gredilla de Sedano.....	2	8	»
456	Alvaro Muñios.....	Salas de los Infantes....	7	9	»	249	Máximo de la Fuente.	Villariego.....	2	8	»
457	Tomás Martínez Colina	San Martín del Zar.....	7	9	»	250	Clemente Barriga....	Valverde de Miranda....	2	8	»
458	Balbino Maeso.....	Quintanilla Urrilla....	7	8	»	251	Leonardo Martínez...	Quintanarroz.....	2	8	»
459	Manuel Veguín.....	Gumiel del Mercado....	7	8	»	252	Constancio Cerezo...	Silanes.....	2	8	»
460	Guillermo Cebrián...	Lerma.....	7	8	»	253	Eugenio Arribas....	Villamudria.....	2	8	»
461	Gonzalo Orcajo.....	La Horra.....	7	8	»	254	Felix Alvarez.....	Ocón de Villafranca....	2	8	»
462	José M. Vicente López	Villadiego.....	7	7	»	255	Emeterio Espinosa...	San Clemente del Valle..	2	8	»
463	Nemesio Nieva.....	La Aguilera.....	7	7	»	256	Román Brrriga.....	Renuncio.....	2	8	»
464	Teodoro Benito.....	Regumiel.....	7	7	»	257	Florencio Gómez....	Villamel de la Sierra...	2	8	»
465	Victoriano Ruiz y Ruiz	Barcina del Barco.....	7	6	»	258	Marcos de la Peña...	Valbonilla.....	2	7	»
466	Rufo Santa Maria...	Villanasur Rio de Oca...	7	6	»	259	Victoriano Santidrian.	Valdelateja.....	2	7	»
467	León García Abad...	Valdezate.....	7	6	»	260	Cirilo Moreno.....	Mazueco de Lara.....	2	7	»
468	Anastasio Gómez Peña.	San Vicente del Valle...	7	6	»	261	Graciano Ortiz.....	Rio de Losa.....	2	6	»
469	Andrés Alvarez.....	Villaldemiro.....	7	6	»	262	Máximo Cámara....	Vilviestre del Pinar....	2	6	»
470	Rafael Aguazas.....	San Martín de Rubiales..	7	6	»	263	Esteban García.....	Hoz de Arriba.....	2	6	»
471	Tomás Martínez.....	Cilleruelo de Bricia....	7	6	»	264	Emilio Martín.....	Barruelo de Villadiego..	2	4	»
472	Tomás Pardo.....	Páramo.....	7	6	»	265	Hdefonso Quemada...	Suzana.....	2	»	»
473	Gaspar Tejiño.....	Sáseta.....	7	6	»	266	Maquel Salazar.....	Lechedo.....	2	»	»
474	Mateo Martínez.....	Almiñé.....	7	6	»	267	Valentin Fernández..	Riaño.....	2	»	»
475	Juan Peraita.....	S. Andrés de Montearados	7	6	»	268	Angel García.....	Aldea del Pinar.....	2	»	»
476	Calixto Hortiguéla...	Saldaña de Burgos.....	7	6	»	269	Leandro Bartolomé...	Eterna.....	2	»	»
477	Alejandro Sánchez...	Santa Gadea de Alfoz...	7	6	»	270	Julián Vencedor....	Madrigalejo.....	2	»	»
478	Hipólito Barberá....	Avellanosa de Rioja....	7	6	»	271	Francisco Sainz.....	Mozares.....	2	»	»
479	Tomás Delgado.....	Fuentebureba.....	7	6	»	272	Isidoro García.....	Ibrillos.....	2	»	»
480	Buenaventura Guilarte	Rucandio.....	7	6	»	273	Angel Flores.....	Castrecias.....	2	»	»
481	Anastasio Gómez Peña.	San Vicente del Valle...	7	6	»	274	Florencio Munguia...	Villasidro.....	2	»	»
482	Dámaso Quintana....	Turrientes.....	7	6	»	275	Ricardo Cuesta.....	Iglesia Rubia.....	2	»	»
483	Antonio Cuadrado...	Pereda.....	7	4	»	276	Demetrio Ruiz.....	Quiutanaopio.....	2	»	»
484	Rafael Armíño.....	Arroyo Valdivielso...	7	4	»	277	Casimiro Bueno.....	Argomedo.....	2	»	»
485	Damián Díez.....	Cueva de Juarros.....	6	2	»	278	Prudencio Elvira....	Arroyo de Salas.....	1	11	»
486	Máximo Pozas.....	Ordejón de Abajo.....	7	4	»	279	Feliciano Castrillo...	Castrovido.....	1	11	»
487	Mariano Alonso.....	Pradoluengo.....	6	1	»	280	Sebastián Cea.....	Escobados de Arriba....	1	11	»
488	Bartolomé Santidrián.	Perex.....	6	1	»	281	Julián Revuelta....	Las Vegas.....	1	11	»
489	Felicismo Julio Miguel.	Caborredondo.....	6	7	»	282	Pedro Tamayo.....	San Martín de Ubierna..	1	11	»
490	Saturnino Sedano....	Cantabrana.....	6	5	»	283	Victoriano Úriza....	Villarayo.....	1	7	»
491	Pedro López.....	Zaél.....	5	»	»	284	Angel Moreno.....	Villanueva de los Montes.	1	6	»
492	Eulogio Pérez.....	Fuenteceñ.....	5	9	»	285	Justo Barahona.....	Villanueva del Conde...	1	6	»
493	Isaac Cuesta.....	Quintanilla y San Juan...	5	5	»	286	Gorgonio Gutiérrez.	Tolbaños de Abajo.....	1	6	»
494	Teodosio González...	Villalomez.....	5	5	»	287	Florentino Manrique.	Castresana.....	1	5	»
495	Pablo de Juan Gómara.	Hinojar del Rey.....	5	4	»	288	José Muñoz Porras...	Belbimbre.....	1	5	»
496	Natalio Herrero.....	Tolbaños de Arriba....	5	4	»	289	Buenaventura Oca...	Pino de Bureba.....	1	5	»
497	Hermenegildo Cantero.	Arraya.....	5	3	»	290	Guillermo Sánchez...	San Pantaleón de Losa..	1	3	»
498	Eugenio García.....	Viergol.....	5	4	»	291	Claudio Polvorosa...	San Martín del Rojo....	1	2	»
499	Isidoro Abad.....	Revilla Cabriada....	5	2	»	292	Aureo Rodríguez....	Imiruri.....	1	1	»
200	Frutos Burgos.....	Villarán.....	4	»	»	293	Esteban Asensio....	Quintanilla del Rebollar..	»	11	»
201	Mariano Cuadrado...	Medinilla.....	4	»	»	294	José Bueno.....	Cilleruelo de Bricia....	»	11	»
202	Delfín Martínez....	Santa Maria Tajadura...	4	1	»	295	Gregorio Vaquero....	Melgosa de Villadiego...	»	11	»
203	Luis Martínez.....	Brieva de Juarros.....	4	6	»	296	Timoteo Sánchez....	Quintanilla la Presa....	»	10	»
204	Ignacio Martínez....	Cereceda.....	3	2	»	297	Antolin Monroy....	Burgos.....	»	9	»
205	Juan Antonio Rico...	Bárcenas de Espinosa...	2	»	»	298	José Mateo Sánchez..	Idem.....	»	9	»
206	Cayo García.....	Valverde de Arandilla...	2	1	»	299	José Martín Gallego..	Idem.....	»	9	»
207	Bartolomé Merino...	Borcós.....	2	11	»	300	Daniel Prieto.....	Piedrahita de Juarros...	»	8	»
208	Prudencio P. del Moral	Urría.....	2	11	»	301	Porfirio Lázaro....	Higón.....	»	5	»
209	Malaquias Olalla Juan.	Gete.....	2	10	»	302	Saturnino G. Humanes	Villamedianilla.....	»	5	»
210	Roque García Arnaiz.	Villalba de Losa.....	2	10	»	303	Joaquín Casellas....	Terrazos.....	»	3	»
211	Facundo Susines....	Castellanos de Castro...	2	10	»	304	Federico Rasines....	Aldea del Portillo....	»	1	»
212	Clemente de la Hera.	Manzanedo.....	2	9	»	305	Sergio García.....	Marcillo.....	»	1	»
213	Cirilo Cebrián Ortega.	Villanueva de Odra....	2	9	»	306	Eliseo Revilla.....	Villalval.....	»	1	»
214	Ambrosio Martín Pando	San Juan de Ortega....	2	9	»	307	Juan R. Conde.....	Cojobar.....	»	1	»
215	Maximiliano Gómez...	Villayuda.....	2	9	»	308	Blas Pastor.....	Mansilla de Burgos....	»	1	»
216	Pascual Saez Maradillo	Rioseras.....	2	9	»	309	Francisco Aparicio...	Zumel.....	»	1	»
217	Marcos Barbero.....	Rábanos.....	2	9	»	310	Tomás Gil Andrés...	Cayuela.....	»	1	»
218	Federico Cerda.....	Alarcia.....	2	9	»	311	Atilano Pastor.....	Barrio de Muñó.....	»	1	»
219	Florentino Esteban...	Ura.....	2	9	»	312	Julián Nuñez.....	Castrocenza.....	»	1	»
220	Daniel Barbadillo...	La Molina de Ubierna...	2	9	»	313	Lorenzo Grijalva...	Moriana.....	»	1	»
221	Pablo Carretón.....	Tapia.....	2	9	»	314	Doroteo Cortazar...	Obarenes.....	»	1	»
222	Venancio Arnaez....	Santovenia.....	2	9	»	315	Diego González....	Rupelo.....	»	1	»
223	Miguel Peña.....	Barrio de Cortes....	2	9	»	316	Joaquín Vicente....	Lorilla.....	»	1	»
224	Desiderio García....	Vivar del Cid.....	2	9	»	317	Guillermo Martín...	Cidad de Ebro.....	»	1	»
225	Silvino Palacin.....	Lodoso.....	2	9	»	318	Celso López Gallego..	Valderias.....	»	1	»
226	Tomás Alcalde.....	Revillarruz.....	2	9	»	319	Angel Fernández....	Trashaedo del Tozo....	»	1	»
227	Leonardo Ibeas....	Villanueva de Argaño...	2	9	»	320	Luis Ayuso García...	Hornillayuso.....	»	1	»
228	Alberto Sanz Beloso..	Hinestrosa.....	2	9	»	321	Constantino García...	Huéspedes.....	»	1	»
229	Máximo Ojeda.....	Añastro.....	2	9	»	322	José Fernández....	Gayangos.....	»	1	»
230	Angel Martínez.....	Pancorvo.....	2	9	»	323	Manuel Gómez.....	Entrambasaguas....	»	1	»
231	Eladio Lerma.....	Cueva de Roa.....	2	9	»	324	Elias Alvarez.....	Escaño.....	»	1	»
232	Casimiro de la Iglesia	Coculina.....	2	9	»	325	Gabriel Bartolomé...	Ranera.....	»	1	»
233	Raimundo Agustín...	Arroyuelo.....	2	9	»	326	Valentin Martín...	Vivanco.....	»	1	»
234	Gabriel de Diego....	Villanueva la Lastra...	2	9	»	327	Pascual Linares....	Villamayor del Rio....	»	1	»
235	Cayo Molinero.....	Huerta del Rey.....	2	8	»	328	Mariano Esteban...	Susinos.....	»	1	»
236	Agustín García.....	Frاندovinez.....	2	8	»	329	Pablo Díez.....	Villanueva Matamala...	»	1	»

330	D. Tomás Blanco.....	Torrecilla del Monte.....	»	1	»
331	Eliodoro Jerez.....	Sotovellanos.....	»	1	»
332	Claudio Ramirez.....	Tabanera.....	»	1	»

Cuyo escalafón definitivo, en virtud de lo propuesto por el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza como individuo de la Comisión del personal y de lo acordado por esta Junta provincial en sesión celebrada el día 14 de Diciembre último, se inserta en este Boletín oficial para los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones legales vigentes.

Burgos 9 de Enero de 1904.—El Gobernador Presidente, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Marcelino Bonifaz.

Advertencia.—Les méritos contraídos y servicios en propiedad prestados por todos los Maestros que figuran en este escalafón se hallan computados teniendo en cuenta la fecha de la expedición del título profesional y hasta el día 1.º de Marzo del año próximo pasado en que empezaron á hacerse los trabajos de esta clasificación.

(Los extractos de hojas de servicios son iguales á los publicados en el Boletín oficial número 188, correspondiente al 24 de Noviembre último, con las rectificaciones oportunas hechas en los de D. Donato Ruiz y Don Dionisio Guadilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Cayetano Saiz Arnaiz, Escribano actuario del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido,

Doy fe: que en cumplimiento de una certificación de la Sala de lo Criminal de la Audiencia provincial de esta capital, en la que se inserta una sentencia dictada por la igual Audiencia de Lugo en causa seguida contra Demetrio Fernández Incógnito, corrigiendo en el penal de esta capital por el delito de robo, con ocasión del cual resultaron dos homicidios consumados y otro frustrado, por la que se le condena á la pena de muerte en garrote, ha tenido lugar ésta, levantándose el acta, que á la letra dice así:

«Acta de ejecución de pena de muerte.—En la ciudad de Burgos, á 16 de Enero de 1904, siendo las nueve de hoy, que es la hora señalada para la ejecución del reo Demetrio Fernández Incógnito, me constituí yo, el Escribano designado por el Sr. Juez de este partido, en la capilla del Establecimiento penal de esta capital donde el mismo se hallaba, y trasladado que fué al sitio señalado para la ejecución de la sentencia de muerte impuesta al mismo por la Audiencia de Lugo, se cumplió ésta por el ejecutor de la justicia Gregorio Mayoral Sendino, sin que ocurriera nada de particular digno de hacerse mención en el tiempo invertido en la misma, asistiendo á dicho acto los Hermanos de la Paz y Caridad José Esteban, Isidoro Garcia, José Arnaiz, Agapito López, Manuel López, Benito Cabrejas, Pedro González y Genaro Mediavilla; los vecinos designados por la Autoridad local Julián Val, Gregorio Fernández y Fernando Hernando; el delegado nombrado por el Sr. Gobernador D. Melitón Ruiz; el nombrado por el Sr. Alcalde D. Andrés Maroto; el Sr. Director del Establecimiento D. Trifón Pacheco, y los empleados del mismo D. Victoriano Esteban y D. Eusebio Resano, y los Sacerdotes D. Mariano de Jesús López de Pajares y D. Valentin Pérez Cartón, y los alguaciles de este Juzgado D. Esteban Hernando y D. Agustin Zayas, que firman conmigo esta diligencia, de que doy fe.—José Esteban Miguel.—José Arnaiz.—Agapito López.—Benito Cabrejas.—Manuel López.—Pedro González.—Isidoro Garcia.—Genaro Mediavilla.—Gregorio Fernández.—Julián Val.—Fernando Hernando.—Melitón Ruiz.—Andrés Maroto.—Trifón

Pacheco.—Victoriano E. Vadillo.—Eusebio Resano.—Mariano de Jesús López de Pajares.—Valentin Pérez Cartón.—Esteban Hernando.—Agustin Zayas.—Ante mí: Cayetano Saiz.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde á la letra con su original á que me remito, y cumpliendo con lo mandado y á fin de que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, expido el presente que firmo en Burgos á 16 de Enero de 1904.—Cayetano Saiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Villamartin de Villadiego

Incluido en el alistamiento para el actual reemplazo del Ejército el mozo Mariano Fernández Gutiérrez, hijo de Norberto y Marta, que nació en Rebollo de Traspaña, pueblo de este distrito municipal, en 19 de Agosto de 1884, é ignorándose su residencia actual, se le cita por el presente ó á sus padres ó encargados, para que el día 31 del corriente mes, á las once de la mañana, concurren á esta Casa Consistorial, si lo creyeren conveniente, al acto de la rectificación del alistamiento, para hacer la reclamación que á su derecho convenga.

Villamartin de Villadiego 14 de Enero de 1904.—El Alcalde, Vicente Cuesta.

Igual citación hace el Alcalde de Quintanarroz respecto de los mozos Casimiro Martínez, hijo natural de María Concepción, y Florentino Pérez Martínez, de Santos y Patrocinio.

El de Junta de Oteo respecto del mozo Antonio Gómez Remolino, hijo de Fernando y María.

El de Castrogeriz respecto de los mozos Edmundo Ladrón Prieto, hijo de Cándido y Emilia; Ladislao Merino Minguez, de Eugenio y Eulalia, y Mariano Minguez Benito, de Aniano y Damiana.

Alcaldía de Quemada.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de aguardiente, vino, aceite, petróleo y carnes frescas y saladas que se han de expender en esta localidad en el presente año, sean rematados á la venta exclusiva y el jabón y fresco á la libre, en pública subasta en la sala consistorial de este municipio en los días 24 y 31 del actual á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría mu-

nicipal, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Quemada 13 de Enero de 1904.—El Alcalde, Agustin Romaniega.

Igual anuncio hace el Alcalde de Bentretea, respecto de aguardientes, aceites, vinos y carnes frescas lanaras, vacunas y cabrias.

Alcaldía de Valle de Tobalina.

Según me participa el vecino de Cebolleros, pueblo de este Valle, Florentino Cortázar, su hijo Norberto que se había ausentado por ocho días, no ha regresado al domicilio paterno.

En su virtud, se ruega á las Autoridades que sepan el paradero de dicho sujeto lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Valle de Tobalina 14 de Enero de 1904.—El Alcalde, Raimundo Barredo.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

El vecino de esta villa Ciriaco Barriuso me participa que su esposa Mariana del Pino Garzón, de estatura regular, morena, de 39 años y que no lleva cédula, desapareció del domicilio conyugal el día 5 del actual, ignorándose su paradero.

Por tanto, se suplica á las Autoridades que tengan conocimiento de dicho individuo lo participen á esta Alcaldía.

Salas de los Infantes 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Domingo Labrador.

Alcaldía de Cantabrana.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 375 pesetas pagadas de los fondos del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella que reúnan los requisitos legales que exige la ley Municipal, prerenarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de 15 días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cantabrana 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Miguel Prado.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de esta villa, dotada con el haber anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que deseen desempeñarla presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el término de 15 días, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Rabé de las Calzadas 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Timoteo Riveras.

Alcaldía de Castildelgado.

Por dimisión del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el treinta inclusive del corriente, á las que se acompañarán los justificantes necesarios para probar la aptitud que determina el

capítulo 5.º de la vigente ley municipal, á cuyas instrucciones se ajustará el nombramiento. Tanto las solicitudes como los demás documentos vendrán reintegrados del sello correspondiente, pues de lo contrario se tendrán por no presentados.

Castildelgado 12 de Enero de 1904.—El Alcalde, Vicente Ranedo.

Alcaldía de Trespaderne.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa, dotada con el haber anual de setenta fanegas de trigo de buena calidad, satisfechas en el mes de Septiembre de cada año por una comisión de vecinos nombrada al efecto.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía durante el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Trespaderne 11 de Enero de 1904.—El Alcalde, Isidoro Llorente.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

Pesetas.

Imposiciones en la última semana..... 14047
Reintegros..... 12812'74
Diferencia en más..... 1234'26

Tripas para embutidos.

Las que no se revientan, por ser de clase superior, se expenden dentro del mercado cubierto, núm. 33, por el hijo de Cayo el frutero: además vende otros artículos sumamente económicos. 2—10

El almacén de paja de maíz que tiene establecido Andrés Viñas en la calle de San Lorenzo, núm. 22, se traslada desde el día 15 del corriente á la calle de la Merced números 6 y 8, donde se dá la hoja de maíz á 5 reales y medio la arroba á condición de buena.

No confundirse, Merced números 6 y 8, almacén de hoja de maíz de Andrés Viñas. 8—8

Compra de chopos.

El que desee venderlos puede dirigirse á Simón Ballorca, calle del General Sanz Pastor, número 20, Burgos. 4—8

GRAN RELOJERÍA

DE

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,

Plaza Mayor, 28,

BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared, bolsillo y despertadores, á precios baratísimos.

Especialidad en composturas, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visita esta casa, que es la que más barato vende. 2